

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

Año XVII.

Jueves 17 de Agosto de 1876.

Número 4.065

## PARTE OFICIAL.

Día 12 de Agosto.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes disposiciones.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden dictando disposiciones acerca del precio y forma de suscripción á la «Colección legislativa de España.»

Ministerio de Fomento.—Real orden mandando que se adicione á la cartilla y reglamento del cuerpo de la Guardia civil los artículos que se consignan referentes á la dependencia que debe haber entre esta fuerza encargada del servicio de guardería rural y forestal y el ministerio de Fomento.

—Reglamento adicional para el servicio de la Guardia civil, respecto de la guardería rural.

—Real orden dictando disposiciones relativas á la formación de los escalafones de todos los empleados activos y cesantes dependientes del ministerio de Fomento.

Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo lo conveniente para que las fuerzas encargadas del servicio de represión del contrabando cobren con puntualidad los premios concedidos por la legislación vigente á los aprehensores de efectos de ilícito comercio.

—Real orden resolviendo que la facultad de nombrar los escribientes, porteros y ordenanzas de las aduanas vuelva á ser privativa de la dirección del ramo.

### CIRCULAR Á LOS PRELADOS.

Hé aquí la circular que por el ministerio de Gracia y Justicia se dirige á los prelados, invitándoles á contribuir con una parte proporcional de sus haberes á los sacrificios que el estado de estrechez y penuria en que se encuentra nuestro Tesoro ha obligado á los poderes públicos á imponer á todas las clases del país.

«La necesidad de atender al cumplimiento de las enormes obligaciones que pesan sobre el Tesoro por efecto de las pasadas discordias, y principalmente de la guerra civil, por fortuna ya terminada, ha impuesto á los poderes públicos el penoso deber de exigir sensibles sacrificios, tanto á los contribuyentes como á los que por cualquier concepto han de percibir del Estado sueldos, rentas ó asignaciones. Aumentados los tributos hasta el límite de la posibilidad, todavía resultaba en los presupuestos considerable déficit, para cuya extinción el gobierno de S. M. y las Cortes del reino no han hallado mas medios que aplazar y rebajar los intereses de la deuda pública é imponer cuantiosos descuentos á los créditos procedentes de cargas de justicia, á los sueldos de los servidores del Estado, y á las pensiones de las clases

pasivas, así civiles como militares. Pero aun con todos estos recursos, á que solo es lícito apelar en circunstancias extremas, no se logrará nivelar los ingresos con los gastos, como es preciso para la ordenada gestión de los negocios públicos si el patriotismo del clero no viene en auxilio del empobrecido Erario, renunciando temporalmente á una parte de su dotación, y asociándose de este modo á las demás clases del Estado para salvar las graves dificultades de la actual situación económica. Y tanta es la confianza que inspira el generoso desprendimiento de los ministros de la religión, que á pesar de que aun no se había explorado su voluntad, ni el gobierno ni el Parlamento han vacilado en consignar en la ley de presupuestos como partida de ingresos una cantidad igual á la cuarta parte de las asignaciones personales que con arreglo al Concordato tiene el Estado obligación de satisfacer al clero. Fundábase esta seguridad en la patriótica conducta que siempre han observado en ocasiones semejantes los sacerdotes españoles; fundábase también en que habiendo el gobierno del rey, fiel intérprete en esto de los piadosos sentimientos de S. M., seguido en sus relaciones con la iglesia una política inspirada en el mas acendrado catolicismo, restableciendo la integridad de su benéfica jurisdicción espiritual, auxiliando á sus ministros en el desempeño de las sagradas funciones, y atendiendo al pago de las obligaciones eclesiásticas con puntualidad verdaderamente extraordinaria, habidos en cuenta los apuros en que de continuo ponían al Tesoro las apremiantes necesidades de la guerra, no podia abrigar la menor duda de que sus escitaciones serian atendidas y satisfechas, aviniéndose desde luego el clero al sacrificio que en nombre de la patria hay que demandarle, y haciendo innecesaria toda gestión cerca del Padre comun de los fieles para que consintiese relajar por el tiempo absolutamente preciso la obligación de pagar íntegras las asignaciones personales concordadas.

(Se continuará)

### Correspondencia particular.

Madrid 13 de Agosto de 1876.

Muy señor mio: Me consta que los amigos íntimos de don Carlos Marfori, tratan por cuantos medios están á su alcance, de presentar á éste como candidato á diputado á Cortes por uno de los distritos vacantes, á cuyo efecto hacen las mas vivas gestiones para acumular toda clase de elementos con el fin de asegurar el éxito en la lucha

electoral. El objeto principal no es otro que el de poder conseguir por este medio evitar el cumplimiento de las disposiciones en virtud de las cuales se encuentra residenciado en Loja, sin poder viajar libremente por el interior de España. Personas que en este asunto no dejan de ser autoridad, aseguran que el candidato en cuestion tiene ya distrito, pero sin designarle por razones que aunque no se espresan, se suponen, añadiendo que cuentan con el apoyo de ciertas oposiciones cuyos jefes mas principales han recomendado á sus correligionarios la citada candidatura, que por lo que se dice en determinados círculos, no deja de tener simpatías entre sus adversarios políticos. Y por si esto no fuera bastante, á prevención, se está preparando hoy por hoy otro distrito, en donde como en el ya espresado, se cree que tendrá los sufragios todos, escepcion hecha de los de procedencia ministerial que han de serle contrarios, segun se dice por personas competentes en la materia y á las que vengo haciendo referencia. Yo, por mi parte, puedo decir á V. que hay grande empeño en que don Carlos Marfori sea representante del país antes del mes de Noviembre. Lo que no puedo asegurar es si esto llegará á suceder.

En la circular dirigida á los gobernadores respecto á la reforma de las leyes orgánicas se encarga á dichos funcionarios escriban una Memoria sobre el estado de la administración provincial y municipal; defectos de las leyes de 20 de Agosto de 1870; procedimientos que deben emplearse para hacer cesar los abusos que en la administración se notan; conveniencia de robustecer la acción del poder central, confiando á sus delegados amplias atribuciones para intervenir en los actos de las diputaciones y ayuntamientos; artículos que deben sufrir una completa reforma, y por último, si con el proyecto del gobierno y bases formuladas por la comisión respectiva del Congreso, creen los gobernadores que pueden intervenir con completa independencia en todos los actos de dichas corporaciones, debiendo acompañar á la Memoria un doble resumen

por ingresos y gastos de los presupuestos correspondientes á los tres últimos ejercicios, y un estado relativo á las cuentas de esos mismos ingresos.

Tales, en resumen, el contenido de la anunciada circular.

Segun noticias recibidas recientemente de Puerto-Rico, parece que ha sido detenida una persona cuyo apellido es bastante conocido en Madrid, por suponersele complicada en la defraudación que hace poco tiempo fué descubierta en aquella isla, y de la que oportunamente se ocupó toda la prensa. Las diligencias que con tal motivo empezaron á instruirse en averiguación de los autores del referido hecho, segun se practican con la mayor actividad por el tribunal competente que trabaja dia y noche en el asunto, que se cree quedará pronto esclarecido por lo que respecta á las personas que han podido cometer semejante delito, habiendo sido reducidas á prisión algunas de ellas por sospechas algun tanto justificadas. El proceso se dice que pronto podrá elevarse á plenario.

Como el sostenimiento del aumento de los 6.000 hombres de la guardia civil, ha de correr á cargo de las provincias que hayan de utilizar sus servicios, hasta hoy solo han pedido el aumento de dichas fuerzas las de Madrid y Málaga; las demás continúan abstenidas de hacer tal petición que estas, hasta tanto que puedan reunir los recursos necesarios para atender á los gastos que ha de ocasionarles el aumento del contingente que tienen en el día.

Asegúrase por quien debe saberlo que D. Adelardo Lopez de Ayala está firmemente resuelto á dejar de ser ministro en la primera quincena de Octubre á más tardar, en razon á que por ahora quiere vivir retirado de la política para atender más fácilmente al restablecimiento de su salud.

Un telégrama recibido hoy en el ministerio de Estado, dice que el cólera, aunque de una manera muy benigna, se acaba de presentar en Singapur. Con tan triste motivo el gobierno ha tomado en el acto las medidas que el caso requiere para que los buques que hacen la carrera de Filipinas hagan su entrada en las aguas de Es-

pañía con las precauciones debidas para evitar el contagio de tan terrible azote.

Dícese que en el Consejo de hoy quedará acordado el nombramiento de algún gobernador civil de provincia y alguna traslación de los que en la actualidad desempeñan tan importantes puestos. El ministro de la Guerra, dos horas antes de emprender su marcha, llamó á su despacho al capitán general del distrito, con quien conservó por espacio de un rato sobre asuntos exclusivamente del servicio.

Con referencia á datos en extremo autorizados, puedo decir á V. que Don Carlos Marfori, contra su voluntad, salió ayer mañana de la ciudad de Loja con dirección á Cádiz, en donde se le tiene preparado alojamiento conveniente que ocupará hasta tanto que se resuelva otra cosa. Algo de esto debe tratarse en el Consejo de ministros que mañana se celebrará en la Granja, puesto que el gobierno hasta este momento no podrá apreciar con exactitud la importancia del hecho de haber abandonado el Sr. Marfori el punto de residencia que le estaba señalado, así como también el texto del oficio que este señor dirigió hace unos días al presidente del Consejo. El Sr. Cánovas del Castillo, según mis informes, deseoso de resolver este asunto con el concurso de todos sus compañeros de gabinete, aprovechará la ocasión de haber mañana Consejo en la Granja. Los que presumen de bien enterados suponen que el Sr. Marfori será extrañado del reino, y otros dicen que será objeto de otra medida; pero ambas apreciaciones parecen muy aventuradas, puesto que la cuestión está para resolver. Nada más por hoy.

X.

**PRISION DE MARFORI.**

Copiamos de *La Lealtad* de Granada:

«Dice «La Correspondencia»:

«La Paz,» «El Parlamento» y otros periódicos suponen que se ha dado orden de prision contra el Sr. Marfori por la carta que dirigió al presidente del Consejo de ministros, y que ha visto la luz pública en «El Pabellón Nacional.» Podemos asegurar que esto no es cierto, y añadiremos que nuestras noticias sobre este asunto nos permiten afirmar también que no será objeto de otras medidas de rigor el señor Marfori, mientras se mantenga en la situación en que determina la orden dada por el ministerio que presidió el general Jovellar y la dictada por el actual gobierno, fijándole como residencia la población de Loja, donde continúa el Sr. Marfori.»

Si en todo está tan enterada como en esto la Competente, lucida queda; pues cuando hacia las anteriores afirmaciones, y quizá en los mismos mo-

mentos, llegaba á Loja un oficial de la guardia civil, encargado de prender al Sr. Marfori y conducirlo otra vez al castillo de Santa Catalina de Cádiz.

Y añade un periódico de Córdoba:

«Ayer era objeto de la curiosidad de todos los viajeros, la presencia del ex-ministro don Carlos Marfori, que se encontraba acompañado de un oficial de la guardia civil en la fonda de la estación de Córdoba, con destino al castillo de Santa Catalina de Cádiz.»

**NOTICIAS GENERALES.**

Las noticias que recibimos de Cuba no adelantan á las que publicamos anteayer recibidas por la vía inglesa.

El titulado agente general de la insurrección cubana en los Estados Unidos al ver la decisión con que se prestan los recursos de todo género que se juzgan necesarios para concluir con el bandolerismo que aún infesta los hermosos campos de Cuba, se ha apresurado á publicar, en uno de los periódicos laborantes de Nueva York, una especie de proclama, en que, con afectadas esperanzas, se encubre el grito de agonía, pidiendo recursos á los emigrados para auxiliar á la insurrección. «Estamos, dice, en la precisión de llenar ese deber «sin pérdida de tiempo,» y yo os invito en nombre de nuestro gobierno, que así lo manda, á que cada uno, conforme á la medida de su posibilidad contribuya á proporcionar los auxilios que «con urgencia» piden nuestros hermanos de los campos de batalla. Dice después que el «gobierno de Cuba» le ha prevenido la forma en que deben hacerse las remisiones.

El gobernador general de la isla de Cuba, á propuesta del secretario general D. Rafael Ruiz y Martínez, y accediendo á las instancias de los vegueros de Vuelta Abajo, ha prohibido la introducción de tabaco extranjero en la isla.

El jefe militar que ha sido detenido, es el brigadier D. Pedro Arbeleche, que se encontraba ayer arrestado en su casa por disposición de la autoridad superior militar de este distrito, habiendo sido nombrado fiscal de la sumaria que contra él se instruye el brigadier Sr. Pacheco.

Referíase anoche un hecho que, á ser cierto en todos sus detalles, no deja de ofrecer interés.

Parece que dos individuos de la Guardia civil recibieron orden de proceder á la captura de un famoso criminal que se hallaba albergado, según noticias de la autoridad, en una casa del barrio del Sur de esta corte.

Al efecto, los guardias parece que se disfrazaron de paisanos, poniéndose barbas postizas, y para cumplir mejor su misión se escondieron detrás de la puerta de un patio. Los vecinos, que se apercibieron de ello, tomaronlos por dos sujetos sospechosos, dieron conocimiento al alcalde del barrio, y éste, con las precauciones consiguientes, se fué al sitio donde estaban los guardias y los llevó, en

calidad de detenidos, á disposición de la autoridad competente.

Poco después los guardias fueron puestos en libertad y detenido á su vez el alcalde de barrio que había intervenido en el asunto.

El criminal de que se trata parece que está reclamado por una autoridad militar que no es de Madrid; pero sobre este particular, y sobre otros detalles del extraño suceso á que nos referimos, debemos ser muy sóbrios, y por eso no los referimos con mas pormenores.

**TELEGRAMAS.**

Santander 11, 10,25 noche.

Mañana saldrá Ontaneda S. M. la reina madre. Llegará por la tarde. Asegúrase irá día siguiente Sardinero.

Londres 11.

Un despacho de Constantinopla dirigido á lord Elliot el 9 de este mes, dice que el gobierno turco no debe permitir en Sérvia las atrocidades que se han cometido en Bulgaria. Su reproducción, dice, tendría consecuencias más funestas que la pérdida de una batalla para los turcos, á quienes en semejante caso todo el mundo sería hostil.

La salud de Murat V ha mejorado. Corre el rumor de que Ristich ha contestado que su mediación se concretaría á tratar con los turcos solamente cuando hubiesen llegado bajo los muros de Belgrado.

NOTA. Faltan todos los telegramas del 9, 10 y 11 por la mañana.

**GACETILLAS.**

**Saben nuestros suscritores que** se derribó el pilar ó fuente que desde tiempos inmemoriales existía al pie de la torre de la Catedral, depositándose la cantería en un sitio próximo al que ocupó dicha fuente, hasta que con la traslación de la plaza de abastos, se dispuso, ó sin que lo dispusiera nadie, se llevaron las piedras á la puerta de los Perdonos de dicho templo, donde los chiquillos han convertido aquel sitio en una sucursal de los solares de la calle de Almanzor, aparte de que algunos vándalos se están apropiando poco á poco la mencionada cantería, utilizándola para los usos que se les ponen en mientes, pudiendo citar nosotros, entre las piezas estraidas, la cruz de piedra que coronaba el mencionado pilar y que vimos se llevaba hace pocas tardes un hombre, con la franqueza con que en este bendito país se cree cualquiera autorizado para apoderarse de todo aquello que pertenece á los bienes procomunales de la Provincia ó del Estado.

**En la noche del martes último** se verificó en el Teatro Principal la anunciada sesión literaria-musical preparada por el Ateneo para obsequiar á los señores sócios y á sus familias. Todos los trabajos fueron notables y muy aplaudidos por la distinguida concurrencia, que ocupaba las localidades, viéndose en los palcos las mas bellas damas y señoritas de esta culta ciudad, que así contribuyen con su grata presencia á alentar á la juventud que cultiva las letras y las artes, en su espinosa carrera.

Oportunamente iremos insertando en nuestro folletín las composiciones esa noche leídas, si la Junta Directiva de di-

cha asociación ó sus autores nos las remiten.

**Amistad.**

Viviendo en la opulencia amistad brindé á todos, y no encontré un amigo que se mostrase sordo,

Amistad gritó el otro, ¡cuántos esta palabra repitieron á coro!

Y yo sencillamente mi amistad le di á todos, y con ellos sencillo, gasté mi patrimonio.

Y desde entonces ¡ay!

¡qué mudanza, qué oprobio! por mas que amistad brinde siempre me encuentro solo!

**Empréstito.**—Por Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de Julio último, se ha mandado proceder de nuevo á la cobranza de los débitos del Empréstito Nacional de 175 millones de pesetas, suspendida en 26 de Abril último.

Hemos visto fijados en los sitios de costumbre algunos edictos del Delegado del Banco de España en esta provincia, en los que previene á los contribuyentes que se encuentren sin haber satisfecho aquél impuesto, que para evitarles toda clase de gravámenes y recargos, se presenten en las oficinas de la Delegación en todo el corriente mes á verificar sus pagos y que de no verificarlos se les exigirán los recargos prevenidos en la Instrucción y apremios á los que aparezcan morosos.

**Sea enhorabuena.**—Nuestros estimados colegas malagueños *El Avisador* y el *Diario Mercantil* han sido absueltos libremente de la denuncia que sobre ellos pesaba por la publicación de un suelto relativo á la administración local. El tribunal que ha pronunciado el veredicto absolutorio lo forman los magistrados de la audiencia de Granada señores Montero, Garijo y Delgado. Damos á los dos citados periódicos la mas cariñosa enhorabuena por el satisfactorio resultado de la denuncia.

**Se han concedido los honores** de Jefe de Administración civil, libre de gastos, al Administrador principal de Correos de Granada nuestro querido amigo el Sr. D. José María Cánovas, á quien enviamos la enhorabuena por la honrosa cuanto merecida distinción con que se ha servido agraciarse el Gobierno de S. M.

**Hace cosa de un mes fué robada** en Niza por un profesor de la ciudad una jóven perteneciente á una familia acomodada.

Los padres, con el auxilio de las autoridades lograron capturar á los amantes, y la jóven entró en un convento mientras era preso y encausado su raptor.

Al cabo de algun tiempo este fué absuelto, y procuró olvidar á la infeliz jóven, la cual, al verse ofendida y despreciada contrajo una tristeza tal que la llevó al sepulcro.

La noticia de su fallecimiento removió el mal apagado fuego en el corazón

del amante, que corrió presuroso á contemplar por última vez á su víctima.

La superiora del convento se negó á su petición, y entonces pidió un papel, donde escribió: «Dejo á mi padre cuanto poseo.»

Salió del convento, y en la misma puerta se saltó el cráneo disparándose dos tiros de revolver.

**Así se escribe la historia.**—En el número 6821 de *La Correspondencia de España* aparece el suelto siguiente:

«Los descubiertos por bienes nacionales ofrecen los siguientes resultados: 18.400000 reales por rentas y 294.280000 por pagarés vencidos hasta 30 de junio. De suerte que los arrendadores y compradores de bienes nacionales debían en fines de junio la cantidad de 312.680000 rs. El director del ramo, señor Concha Castañeda, se propone realizar estos descubiertos sin contemplación alguna y sin ninguna clase de miramientos. El estado del Tesoro y la situación de la Hacienda así lo exigen.

Si los datos que ha tenido á la vista la *Correspondencia* para fijar la suma de 294.280.000 de reales por pagarés vencidos hasta 30 de Junio, son de la misma naturaleza que los relativos á la suma con que oficialmente se hacen figurar los débitos que por igual concepto resultan en esta provincia, no será aventurado rebajar próximamente una cuarta parte de aquella cifra.

Por mas que el Sr. Concha Castañeda se proponga, como dice *La Correspondencia*, realizar esos descubiertos sin contemplación alguna, presumimos que no habrá de conseguir su objeto; por que una gran parte de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales que figuran como pendientes de cobro, especialmente en esta provincia, que es á la que nos referimos, están ya satisfechos los unos, y anuladas las ventas de las fincas á que otros muchos se contraen; resultando de aquí esa involucrecion que cualquiera puede conocer si se toma la molestia de ver los antecedentes en la seccion de propiedades y derechos del Estado, involucrecion que desaparecería con gran ventaja de la buena Administración y recaudacion de estos derechos, si desde luego y con preferencia á todo servicio, se dedicase la Direccion general del ramo, á recoger ese cúmulo de pagarés que vienen flotando, en las negociaciones que se realizan así con el Banco de España como con el Banco Hipotecario, pagarés que necesariamente tiene que recoger el Tesoro para después de sus vencimientos por que la mayor parte están ya satisfechos, aunque no han sido cangeados por la carta de pago equivalente que obra en poder de los compradores.

Llamamos la atencion del nuevo señor Director del Banco, por si tiene ocasion de hacer que desaparezca este sistema inconcebible y dificultoso para todos.

**Hemos recibido el cuaderno 5.º del Diccionario Doméstico.** Tesoro de las Familias ó Repertorio universal de conocimientos útiles; contiene más de 4.000 fórmulas, preceptos ó recetas de fácil ejecución sobre las materias siguientes: Labranza, ó cultivos de los campos.—Horticultura, ó labor de las huertas.—Floricultura, ó jardinería.—Arboricultura, ó cultivo de los árboles.—Clasificación botánica de las plantas y sus virtudes medicinales.—Crianza ó cebamiento de animales.—Administración rural ó económica agrícola; todo en cuanto se ha podido para dar nociones seguras capaces de dar una idea exacta de la agricultura, como ciencia y como arte.—Conservación de las carnes, granos, legumbres, frutas y toda clase de provisiones alimenticias.—Preparación de dulces, conservas de frutas, mermeladas, chocolate, café, té, limonadas, jarabes y ponches.—Arte de hacer pan, los vinos, la sidra, cerveza y toda clase de bebidas económicas.—Manual práctico de la cocina española, francesa, italiana y americana; el de la pastelería, repostería y toda clase de licores.—Cuidados que exigen la bodega, el corral, las aves domésticas, los pájaros enjaulados y toda clase de animales domésticos.—Reglas prácticas acerca de la caza y pesca, con nociones sobre derechos de los propietarios y del público consignados en la ley.—Conservación de la ropa de uso, de las telas; muebles, efectos de menaje y destrucción de insectos dañinos.—Arte de lavar y planchar la ropa blanca.—Preparación de todos los artículos de perfumería y tocador.—Instrucciones teórico-prácticas

de química y física recreativa, y pirotécnica civil, productos culinarios; redactado por D. Balbino Cortés y Morales cónsules de primera clase, etc «Tercera tirada.» Madrid, 1876. Un magnífico tomo en 4.º, de 2288 columnas, 20 pesetas en Madrid y 22 pesetas y 50 cént en provincias, franco de porte.

Advertencia.—Esta tercera tirada constará de 7 cuadernos de á 10 pliegos cada uno (160 páginas, 320 columnas), y saldrá con regularidad uno cada mes. Precio de cada cuaderno: 3 pesetas en Madrid y 3 pesetas y 25 cént. en provincias, franco de porte.

Se han publicado del cuaderno 1.º al 3.º.

Se autoriza á todos los Libreros, Almacenistas de papel y Administradores de Correos para recibir suscripciones á tan importante obra.

Se halla en venta en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Baillere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías del Reino.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras, se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

**Recabo primero.**—Leemos en un periódico de Málaga.—«Ayer llamaba la atencion por las calles de esta capital una madre de caridad perteneciente á la asociacion de la Cruz Roja, que llevaba los galones de cabo primero y en el pecho varias cruces, entre ellas la de Bilbao, Mérito militar y Alfonso XII.

Dicha señora, cuyo nombre es doña Agustina Diaz y Paz ha hecho toda la campaña de la última guerra civil, prestando los cristianos auxilios de su instituto en los ejércitos del Centro y Norte.

El gobierno de la nacion, queriendo premiar las virtudes de esta heroína de la caridad, le ha concedido una pension de diez reales diarios, destinándola á la direccion del hospital de Granada, para cuyo punto debe salir hoy.

**El duque de la Victoria vivía,** durante la regencia, en el palacio de Buenavista Frente á este edificio habitaba el embajador inglés Mr. Asthon, á quien se le atribuía grande influencia en los negocios de España.

Un día apareció en las paredes del palacio este pasquin:

En este palacio habita el regente, pero el que nos rige vive en el de enfrente.

(*Ramón de Mesonero Romanos.*) **Caridad.**—La implora de este público una señora con una niña; ambas enfermas y desprovistas completamente de todo recurso. Si alguna persona desea socorrer á estas desgraciadas, puede entregar su donativo, al Sr. Cervantes, Cura Párroco del Sagrario.

**SECCION MINERA.**

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS:**

*Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en los términos y periodos que á continuacion se expresan.*

Desde el 18 al 25 de Agosto.

Reconocimiento por denuncia núm. 7589 «San Francisco Javier,» paraje Loma del Sueño, término Berja, interesado don Rodrigo Sanchez Barranco, vecindad Berja.

Mina denunciada, núm. 1322, «Purísima Concepcion,» paraje Loma del Sueño, término id. interesado don Francisco Muñoz Moya, vecindad Almería.

Reconocimiento por denuncia núm. 8346, «La Afortunada,» paraje idem de idem, término idem, interesado don Pedro Sevilla Jurado, vecindad idem.

Minas denunciadas, núm. 1556, «Los Tres Amigos,» paraje idem de idem, término idem, interesado don Francisco Maldonado, vecindad Dalías.

Idem, núm. 1322, «La Purísima Concepcion,» paraje Loma del Sueño, término id. interesado don Francisco Muñoz Moya, vecindad Almería.

Idem. «La Confianza,» paraje idem de idem, término idem, interesado don Francisco Lopez Arcos, vecindad Alhama.

Reconocimiento por denuncia. «La Esperanza,» paraje idem de idem, térmi-

no idem, interesado don Nicolás de Prados Gonzalez, vecindad Berja.

Mina denunciada. «La Lagartera,» paraje idem de idem, término idem, interesado D. Francisco Lucas Fernandez, vecindad Alhambra.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMERIA.**

*Resúmen de la cuenta Municipal correspondiente al mes de Junio de 1876.*

CARGO.	Pts. Cénta.
Existencia en fin de Mayo.	34399 59
Recaudado por impuestos establecidos.	2893 88
Recursos legales.	28026 64
Montes.	3161 00
Resultas de ejercicios cerrados.	2500 00
<b>Total.</b>	<b>70981 11</b>

**DATA.**

Satisfecho por el capítulo Ayuntamiento.	5540 63
Policía de Seguridad.	3631 58
Policía Urbana.	8592 61
Instruccion pública.	5362 62
Beneficencia.	674 97
Obras públicas.	7041 40
Correccion pública.	221 20
Cargas.	7004 21
Montes.	785 30
Encabezamiento de consumo.	12500 00
Imprevistos.	359 40
Resultas.	4369 36
<b>Total.</b>	<b>56033 28</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	70981 11
Idem la data.	56033 28

Existencia para la ampliacion. . . . . 14947 83

Almería 30 de Junio de 1876.—El Alcalde, Juan de Oña.—El Sr. Antonio Pérez.

**Santo del día.**

Juésves —S. Pablo y Sta. Juliana. Sale el Sol á las 5'10 de la mañana. Pótese á las 6'58 tarde.

**Efemérides.**

1786. —Muere el gran Federico II de Prusia.

**COMISION DEL BANCO DE ESPAÑA.**

Provincia de Almería.

Con arreglo al Real Decreto fecha 4 del corriente, se abre suscripcion pública en esta Comision calle del Arsenal núm. 3, para la negociacion de obligaciones al portador, de la serie interior, creadas por la Ley de 3 de Junio próximo pasado y se admiten los pedidos que se presenten desde el día de mañana hasta el día 19 del actual, en que la susorcion quedará cerrada.

Para mas antecedentes y obtener los ejemplares en que han de estenderse los pedidos, puede acudir al despacho de esta Comision desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Almería 15 de Agosto de 1876.—Los Comisionados del Banco, Spencer y Roda.

**CAFÉ DEL BUEN GUSTO.**

En este acreditado establecimiento se siguen expendiendo refrescos, sorbetes, bebidas y licores de la mejor calidad, como ya han tenido ocasion de experimentar los consumidores que cada día aumentan la ya numerosa clientela del Sr. Magan, dueño de dicho café. Estando ya próxima la temporada de feria y solo para el mejor servicio y comodidad del público en esos dias, el Sr. Magan participa á sus favorecedores que servirá durante los mismos raciones de jamon, salchichon, beeftseak, carne, pasteles de jamon, de dulce, las riquisimas estradas, elabora las con nieve, teniendo

además un crecido surtido de carvezas, fuerte y floja, ó sea con fermentacion y sin ella. El local se ha la perfectamente situado con seis grandes balcones á la plaza, desde los cuales se disfrutará el magnífico espectáculo de la feria las noches de la velada; dentro del edificio hay espaciosos salones para juegos licitos de damas, agedrez, tresillo etc., etc.

El Sr. Magan ruega á los concurrentes pongan en su conocimiento cualquier omision ó falta que pudieran observar á fin de ponerle inmediatamente el oportuno correctivo. Plaza de Mariana, número 2.

**FOTOGRAFIA.**

Gran establecimiento de Don José Garcia Ayola, calle de Elvira número 11, solo por la temporada de baños, donde se hacen retratos, por los métodos mas modernos que hoy se conocen en la fotografia, desde el tamaño mas pequeño de sortija, hasta el verdadero natural, cuyos precios son los siguientes.

- Retratos en tarjeta de visita el primero, con esmalte y relieve. . . . . 40 rs.
- Copias de los mismo, á . . . . . 8 »
- En tarjeta americana ó cartá album el primero. . . . . 60 »
- Copias de los mismos, . . . . . 12 »
- Ampliaciones bu to tamaño natural en hoja entera. . . . . 300 »
- Los mismos pintados al óleo con toda perfeccion. . . . . 400 »
- En tamaño doble hoja en negro. . . . . 400 »
- Los mismos pintados. . . . . 600 »
- En tamaño cuádruplo en negro estos en sus batidores de lienzo. . . . . 600 »
- Los mismos pintados. . . . . 1000 »

Las reproducciones, grupos, fotominiaturas y retratos á domicilio á precios convencionales, todos los dias aun cuando esté nublado, de ocho de la mañana á cinco de la tarde.

**BUENA Y BARATA.**

En la fábrica de harinas «La Iniciadora,» se espenden de muy buena calidad á 15, 16 y 17 reales arroba.

Hay salvado á 26 reales fanega doble, y pajota á 10 rs. fanega doble tambien.

**PASAD Y ENTRADEN LA VILLA DE MADRID,**

**TIENDA DEL GUANTE,**

*establecimiento de los*

**SRES. MARTINEZ Y GIMENEZ,**

calle Real núm. 21, y vereis el gran surtido de novedades que hay en todas clases de géneros del Reino y del Extranjero para señoras y caballeros. En dicho local se realiza hoy una gran partida de quitasoles imitacion á seda para señoras, á menos de la mitad de su valor de 24 y 28 rs. uno, á 10 y 12 rs., otra de gabancitos linon blancos bordados para señoras de 100 y 120 rs. á 35 y 45 rs., otra de cubos para agua, vaso porcelana de 100 á 40 rs.

Por cuenta de las fábricas se realizan vinos de Jerez, varias clases, vinos y licores de Burdeos, frutas de América y bugías esteáricas.

**PRECIOS DEL MERCADO.**

Trigo, fanega, de . . . . .	52 á 54
Cebada, id., de . . . . .	20 á 21
Maiz, id., de . . . . .	90 á 90
Alpiste, id., de . . . . .	120 á 125
Garbanzos, id., de . . . . .	100 á 160
Aceite, arroba, de . . . . .	66 á 67
Arroz moreno, id., de . . . . .	21 á 22
Idem blanco, id., de . . . . .	24 á 25
Habichuela, id., de . . . . .	17 á 18

## SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

## REVALENTA ARABIGA

LOS INFERMOS PULMONES, RIÑONES,  
HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA Y BUBA,  
ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE,  
SISTEMA NERVIOSO Y CONVALESCENCIAS DE LOS NIÑOS,  
ARRY Y CHA, CALLE DE VALVERDE MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones dispepsias, gastritis, gastra detreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas palpitaciones, diarrgi hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos dspueos de comer y durante el embarazo; dolores, agriese, calambres, espasmos é in inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y nergia y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella aconomiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de lá facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arabiga he obtenido en mí práctica varias curacions de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; roordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, jóven de 20 años, que sufre meses hace una afeccion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mie: Pue lo asegurarle que despues de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el do un jóven de 30 años. Peasumiendo: me sionto rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viages á pié bastante largos, y sionto que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Antrizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amia padecia hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almeria, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavia treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una paralysis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curacion. Trascurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consuncion pulmonar con tos, vómitos y refimiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vi or á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

De Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Agencia en Almeria: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.  
D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.  
D. Francisco San Juan, Contería Sevillana.

## ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

**Tratamiento** (sin necesidad de reposo ni régimen) por Mad Lachapelle, maestra partera, de las enfermedades de las mujeres, inflamaciones, úlceras, con secuencias del parto, desarreglo de los órganos, causas frecuentes á veces ignoradas de la esterilidad, de la languidez, palpitaciones, debilidad, endebles, malestar nervioso, anfiacamiento y de una gran número de enfermedades rejudadas incurables. Los medios de curacion que emplea Mad. Lachapelle, á la vez sencillos infalibles, son el resultado de asiduos estudios y observaciones prácticas.

Consultas todos los dias, de tres á cinco. 27, rue Menthabord, en París, cerca de las Tullerías,

### LA GADITANA.

Acaban de establecerse en esta capital dos señoras modistas que han residido durante muchos años en Madrid, Sevilla y Cádiz. Dichas modistas confeccionan, cortan y arreglan trages de señoras y niños y hacen toda clase de trabajos de su arte, conociendo y pudiendo hacerlos en tres diferentes sistemas de máquinas, para que el público no carezca de ninguna clase de costura y garantizando el pespunte doble de sus máquinas á las señoras que quieran honrarlas con sus encargos.

Hay siempre de manifiesto dos figurines de los mas acreditados periódicos de Paris y de Madrid y se reciben todos los meses 8 figurines con distintos modelos, para las personas que deseen verlos. Surtiéndose dichas señoras directamente de las fábricas pueden dar los adornos y demás objetos necesarios para la confeccion á precios relativamente baratos.

Viven calle de Perea núm.4, frente la casa que habita el Sr. Cura de Santiago.

### AVISO AL PUBLICO.

Ha llegado á esta capital el reputado cirujano dentista Mr. Colliette. Especialista. Quita los dolores instantáneamente: orifica y esmalta los dientes careados.

Nuevo sistema de dentaduras sin resortes y dientes sin ganchos.

Los grandes perfeccionamientos introducidos en este nuevo sistema de pieza, cuyo buen éxito es notorio, han llamado la atencion del Profomedicato. No solamente son aquellas de extremada ligereza sino que no adolecen de los graves inconvenientes de los numerosos sistemas que comprenden los resortes, ganchos y placas metálicas que descarnan é hinchan las encías, desgastando y rompiendo los dientes.

Higiene de la boca y tratamiento de sus enfermedades y las de los niños en la primera denticion: inflamacion del periostio dentario (enfermedad poco conocida).

Recibe y cura á los pobres gratis de una á dos de la tarde.

Vive pupilos del Santo Cristo, antes fonda del Malagueño.

Mr. Colliette tiene su gabinete y residencia fija en Granada, Reyes Católicos, 8, 2º.

### EL AGUILA FRANCESA.

## Camisería y Bazar de RICARDO LA--GASCA.

Real, 6.

El dueño de este tan acreditado establecimiento participa á sus numerosos favorecedores que desde esta fecha queda dedicado esclusivamente al ramo de camisería y artículos adherentes propios para caballeros. En dicho local encontrarán siempre estenso sur-

tido de camisas echas, y como siempre se confeccionan con arreglo á figurin, y la mayor prontitud, siendo sus precios tan económicos desde 5 rs. hasta lo mejor. Especial surtido en cretones, percales y holandas, veinte formas de cuellos, entre los que se encuentran de cuatro telas y dos polandas, diez y ocho formas de puños, pecheras, calzoncillos, pañuelos hilo, corbatas, quitasoles, paraguas, carteras de viage y bolsillo, petacas, maletas, sombreroeras, fundas de pistola, objetos de caza y tocador, cepillería, gemelos é imperdibles, é infinidad de artículos.

Ocho sistemas de máquinas para coser, dándose estas á plazos de veinte reales por semana y al contado con el 10 por 100 de descuento, hilos, sedas y agujas, piezas sueltas y se componen toda clase de máquinas y bombas.

Desde pasa la feria se confeccionarán camisas á las 24 horas de encargadas, dándolas hasta plancheadas.

## LOMBRICIDA

Específico de suma eficacia para destruir rápidamente las lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las mismas ocasionan.

Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermífugos, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de grageas sumamente agradables á la vista y al paladar, es deseadado por los niños á quienes regenera y fortalece.

Depósito general, Dr. Formiguera, Barcelona.—Almeria, farmacia de Vivas.

### A VISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicus, 13. Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)

## JARABE de RABANO YODADO



La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendacion. Ofrece prodigiosos sus efectos en el raquitismo, afecciones del pecho y todas las que proceden de un vicio ó acritud de la sangre.

Depósito general, Dr. Formiguera, Barcelona.—Almeria, farmacia de Vivas.

### LOGRAD LA OCASION.

En la relojería, platería y joyería de Caparrós calle de las Tiendas, frente la imprenta de D. Mariano Alvarez, se dan toda clase de alhajas, relojes y máquinas de coser, tanto en la Provincia como fuera de ella por la cuota de 10 rs. semanales.

## A LOS MINEROS.

Cuerdas de cáñamo y abacá de superior calidad, procedentes de una fábrica de jarcias de Barcelona.

Para ver las muestras y hacer los pedidos pueden entenderse en esta capital con D. José Ramon Eraso, calle de los Reyes Católicos.